

COMUNICACIÓN DESIERTO

Asunción, 14 de marzo de 2019.

SEÑORES
COBRASA (COMERCIO DE BATERIAS Y RADIADORES S.A)
Avda. Eusebio Ayala 4455 c/la Victoria
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del llamado a Contratación para el servicios de “**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECANICO**” realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, a los efectos de remitir adjunto copia de la Resolución DNA N° 199 de fecha 13 de marzo de 2019, por la cual se declara DESIERTO el llamado a licitación mencionado precedentemente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente




CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

RESOLUCIÓN N° 199.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/19 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES”, CON ID N° 355.794, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 13 de marzo de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 381 de fecha 27 de diciembre 2018, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

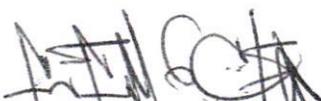
Que, la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, dispone en su Artículo 30.- “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...” y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;”.

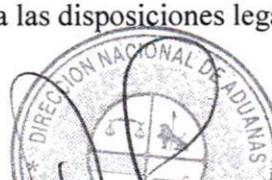
El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 06 de marzo de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N° 381 de fecha 27 de diciembre de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 y concordantes de la Ley de “Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21.909/03, que en su parte conclusiva dispone ... d) RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN. Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe se sugiere declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/19 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES”, con ID N° 355.794, conforme a la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que expresa en su Artículo 30° “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: “Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas”.

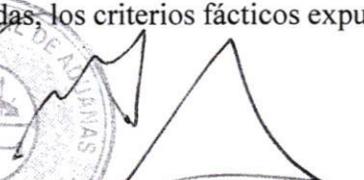
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre el proceso en su Dictamen UOC N° 05 de fecha 06 de marzo de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 440 de fecha 11 de marzo de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;


CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.


LIC. ROGENIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas


ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCIÓN N° 199 -
13 DE MARZO DE 2019
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°.** **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES**”, con ID N° 355.794, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30°, Inc. a) y b), de la Ley N° 2051/03 “**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**”.
- Art. 2°.** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a imprimir los trámites de rigor para la realización de un nuevo proceso.
- Art. 3°.** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.


LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

